

ACTA DE ENTREGA CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

En San Antonio, a 10 día del mes de enero del año 2023, el Capitán de Puerto que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 40° del Reglamento Sobre Concesiones Marítimas, procede a hacer entrega al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT. N° 60.701.002-1, de un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y uso de mejoras fiscales portuarias y de apoyo a la pesca artesanal, que ha sido otorgado por D.S. N° 494 de fecha 06 de septiembre de 2022, de un lugar denominado Caleta San Pedro Pintor Pacheco Altamirado, comuna y provincia de San Antonio, región de Valparaíso.

Los sectores y sus coordenadas geográficas, tramos y medidas son las siguientes:

Sector 1 – tramo 1 503.90 m²

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramo	Medidas
1	33° 34´ 53.206"	71° 36´ 55.716"	1 - 2	42,84 m
2	33° 34´ 53.979"	71° 36´ 54.335"	2 - 3	15.22 m
3	33° 34´ 54.335"	71° 36´ 54.744"	3 - 10	7.26 m
10	33° 34´ 54.177"	71° 36´ 54.953"	10 - 11	34.79 m
11	33° 34´ 54.412"	71° 36´ 55.944"	11 - 1	8.64 m

Sector 1 – tramo 2 73,08 m²

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramo	Medidas
3	33° 34´ 54.335"	71° 36´ 54.744"	3 - 4	9,31 m
4	33° 34´ 54.507"	71° 36´ 55.041"	4 - 9	7,91 m
9	33° 34´ 54.395"	71° 36´ 55.317"	9 - 10	11,56 m
10	33° 34´ 54.177"	71° 36´ 54.953"	10 - 3	7.26 m

Sector 1 – tramo 3 421,08 m²

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramo	Medidas
4	33° 34´ 54.507"	71° 36´ 55.041"	4 - 5	47.37 m
5	33° 34´ 55.371"	71° 36´ 56.560"	5 - 6	9.71 m
6	33° 34´ 55.110"	71° 36´ 56.770"	6 - 7	39,63 m
7	33° 34´ 54.391"	71° 36´ 55.496"	7 - 8	2.87 m
8	33° 34´ 54.464"	71° 36´ 55.427"	8 - 9	3.55 m
9	33° 34´ 54.395"	71° 36´ 55.317"	9 - 4	7.91 m

El sector entregado deberá cumplir con el objeto para el cual fue otorgado, vale decir **“Amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 2 y 4 de la Ley N.º 21.027, las que se contendrán en el plan de administración, aprobados en los términos del artículo 10 de la Ley N.º 21.027”**.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se recibe a entera satisfacción del sector de terreno de playa, otorgado en concesión marítima, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a las disposiciones estipuladas en el Decreto antes indicado.

Para constancia firman la presente Acta, la Autoridad Marítima que entrega y el concesionario que recibe el sector otorgado en concesión.

Observaciones: _____

10 ENE. 2023

M. Soledad Tapia A. -
RECIBÍ CONFORME

ENTREGUÉ CONFORME



Soledad Tapia A. -
SERNAPESCA
RUT. N° 60.701.002-1



Jorge Risco Sabioncello
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANTONIO